



U/E

"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Gerencial Regional

N° 254 -2013-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 17 DIC. 2013

VISTOS:

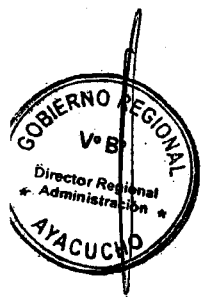
La Resolución Gerencial Regional N° 175-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 29 de octubre del 2012, que dispone Designar la Comisión para Recepcionar y Liquidar la Meta: "Fortalecimiento de Capacidades del Sistema de Cooperación Internacional de la Región Ayacucho", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina de Cooperación Internacional, con presupuesto de Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, y el Memorando N° 257-2013-GRA/GG-GRI, Decreto N° 5112-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 1008-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6016-13-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 03 folios sobre la solicitud de Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 175-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 29 de octubre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2011 la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación mediante el Decreto N° 5112-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, solicita la Rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 175-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 29 de octubre del 2012 correspondiente a la Designación de la Comisión para Recepcionar y Liquidar la Meta: "Fortalecimiento de Capacidades del Sistema de Cooperación Internacional de la Región Ayacucho", con presupuesto de Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011;



Que, en el Artículo Primero de la aludida Resolución Gerencial Regional, se designa la Comisión para Recepcionar y Liquidar la Meta: "Fortalecimiento de Capacidades del Sistema de Cooperación Internacional de la Región Ayacucho"; integrados por los Profesionales siguientes: Ing. Ismael Quispe Silvera como Presidente, CPC. Norma Vasquez Melendez como Miembro, Ing. Angel Maldonado Saldaña como Asesor. En caso de la CPC. Norma Vasquez Melendez, como Miembro, debe ser sustituido por el CPC. Marcos Quispe Chumbile, razón por la cual, es pertinente materializar dicha rectificación, quedando incólumemente vigente los demás extremos de la precitada Resolución;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión: por lo que, deviene procedente la emisión del presente acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES.

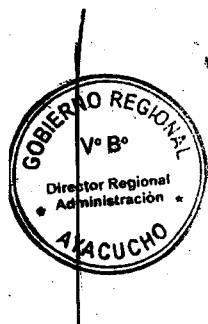
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material consignado en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 175-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 29 de octubre del 2012, que designa la Comisión para Recepcionar y Liquidar la Meta: "Fortalecimiento de Capacidades del Sistema de Cooperación Internacional de la Región Ayacucho", conceptuada dentro del Plan de Inversiones del año 2011. integrados por los Profesionales siguientes: Ing. Ismael Quispe Silvera como Presidente, CPC. Norma Vasquez Melendez como Miembro, Ing. Angel Maldonado Saldaña como Asesor. **En caso de la CPC. NORMA VASQUEZ MELENDEZ, como Miembro, debe ser sustituido por el CPC. MARCOS QUISPE CHUMBILE,**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 175-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 29 de octubre del 2012, quedan subsistentes incólumes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, CPC. Marcos Quispe Chumbile, CPC. Norma Vasquez Melendez, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución

Ing. MARIO C. PIZARRO QUISPE
Gerente Regional de Infraestructura

Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL